

CON 24/15

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de agosto de 2015.

Siendo las 11:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1847/15 de fecha 13 de julio para proponer la adjudicación del procedimiento negociado urgente, que tiene por objeto el contrato de **"Servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2015"** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D^a. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)

Secretaría acctal: D^a. Sonia Fernández Muñoz (Técnico de Gestión de Contratos)

Ausente: D. Ismael García Ruiz (P.P.)

La Mesa contó con la asistencia de D. Luis Barbado San Martín, Jefe de Sección de Promoción y Dinamización Turística.

Toma la palabra D. Javier Heras Villegas (Ganemos), informando a los miembros de la Mesa que hay informes técnicos que han sido escaneados y se han publicado en facebook. Se han filtrado desde esta Mesa, por tanto, va a realizar seguimiento con consecuencias legales para el autor. Si se vuelve a repetir, procederemos a cambiar la composición de la Mesa de Contratación.

D. Luis Barbado hace referencia a una omisión en su informe. No ha incluido el apartado "Oferta artística de los espectáculos musicales a programar: hasta 20 puntos", por tanto no ha otorgado dicha puntuación. Modificará su informe y el acta final enviándolo de nuevo a los componentes de la Mesa de Contratación ya que dicho cambio no altera la propuesta de adjudicación.

Toma la palabra el Sr. Interventor solicitando que se desarrollen las justificaciones de las puntuaciones otorgadas.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 31 de julio de 2015 por el Jefe de Sección de Promoción y Dinamización Turística, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, IISRR, Ciudadanos, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General) y 1 abstención (Sí se puede) y 1 voto en contra (PP). D. Raúl Terrón Fernández (PP) alega que una vez estudiado el expediente, la mercantil INDUSTRIAS ORQUESTALES Y ATRESMEDIA presentan las mismas ofertas, si a esto se añade que se han presentado también al CON 26/15 "Acondicionamiento del Recinto y Producción de espectáculos musicales en el Anfiteatro durante las fiestas", pensamos que puede haber connivencia entre las empresas, por lo que no podemos votar a favor.

1º.- Excluir del procedimiento de licitación a la Mercantil Eleven Concerts S.L. en base a lo previsto en la cláusula 16.3 del PCAP, ya que no se presentaron a la negociación y no justificaron su falta de asistencia.

2º.- Rechazar la proposición de la mercantil Industrias Orquestales S.L, al alterar los términos de la negociación en base a la cláusula 16.5 del PCAP.

3º.- Declarar válido el procedimiento negociado urgente convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1847/15 de fecha 13 de julio para adjudicar el "Servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2015".

4º.- Adjudicar el contrato a la mercantil **Atres Advertising, S.L.U.**, con C.I.F. número **B-84171453** en el precio de 59.500,00 € y un IVA repercutido de 12.495,00 €, que supone una baja del 0,67 %, en base al informe de fecha 31 de julio de 2015 emitido por el Jefe de Sección Promoción y Dinamización Turística.

5º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiesta de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

6º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.975,00 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **53,11 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

7º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

8º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

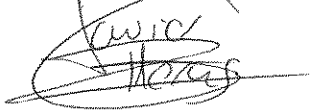
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

9º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

LA SECRETARIA ACCTAL.



Fdo.: Sonia Fernández Muñoz

